

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de Poblet

2024/06725 Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la adjudicación del concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de director/a-coordinador/a de Servicios Sociales de la convocatoria código 1621769H.

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía número 2221, de fecha 10 de mayo de 2024, se ha dispuesto lo siguiente:

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la reglamentaria provisión del puesto de trabajo de Director/a - Coordinador/a de Servicios Sociales, por la que se acuerda elevar a la Alcaldía propuesta definitiva de adjudicación de la concursante al puesto obtenido.

Atendido que las bases de la convocatoria para la provisión del referido puesto de trabajo fueron aprobadas por resolución de Alcaldía n.º 4996 de fecha 30 de octubre de 2023, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 225 de 22 de noviembre del 2023 y extracto de las mismas en el DOGV n.º 9745 de 14 de diciembre de 2023 y en el BOE n.º 307 de fecha 25 de diciembre de 2023.

Atendido que de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los concursos para la provisión de los puestos de trabajo serán resueltos motivadamente por el Presidente de la Corporación, previa propuesta de los órganos de selección.

Atendido que se han cumplido todos los requisitos formales exigidos en la convocatoria.

En virtud de las competencias que me confiere la legislación, y en especial el art. 21.1.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Elevar a definitiva la propuesta formulada por la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la reglamentaria provisión del puesto de trabajo de Director/a - Coordinador/a de Servicios Sociales y en consecuencia adjudicar con carácter definitivo el puesto obtenido a la funcionaria de carrera D.ª Consuelo Camp Coll con DNI ***8552**.

SEGUNDO. El plazo para la toma de posesión de la interesado será de tres días hábiles desde el cese en su anterior puesto de trabajo, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quart de Poblet, a 14 de mayo de 2024. —La alcaldesa, Cristina Mora Luján.

